



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza Trato directo por Naturaleza de la Negociación.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.247

MONTE PATRIA: 24 de Abril de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra l), que dice "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016, que aprueba Asunción al cargo de Alcalde y Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
 - Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
 - Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.913, de fecha 06.12.2017 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
 - Pedido de Materiales N° 8.117, de fecha 12.03.2018, emitido por DAF- Tesorería;
 - Decreto Alcaldicio N° 4.680, de fecha 26.03.2018, el que Aprueba Bases Administrativas generales para Licitación ID 3000-36-L118;
 - Decreto Alcaldicio N° 6.008, de fecha 18.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-46-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N° 8.117 emitido por DAF- Tesorería, solicitando compra 1 caja fuerte metálica para la Tesorería Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 6.008, de fecha 18.04.2018, que autoriza Deserción de Licitación 3000-36-L118, ya que oferta presentada es declarada Inadmisibles.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "1 caja fuerte", al proveedor Bash Seguridad S.A. R.U.T. N° 96.828.300-6.
2. **ESTABLEZCASE** que el costo de la adquisición asciende a un total \$ 1.388.849.- (un millón trescientos ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.0001.001.010 "daf".área de gestión 1.1.1.



SECRETARIO MUNICIPAL

Diana Cortés Gómez



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
" Por Orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/KAT
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones